

Legislación Nacional

Decreto 1351/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Modificación de la cantidad de Unidades Retributivas mensuales asignadas a un Asesor de la Secretaría de Culto por el Decreto N° 427/2004. Bs.As., 1/11/2005 VISTO el Decreto N° 427 de fecha 6 de abril de 2004, el Expediente N° 17.970/2005 del registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto enunciado en el VISTO se designó a partir del 1° de febrero de 2004, como Asesor en el ámbito de la Secretaría de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor D. Juan Alberto TAVERNA, a quien se le asignó la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA (330) Unidades Retributivas mensuales. Que por el Expediente citado en el VISTO solicita se le asignen a partir del 1° de mayo de 2005 la cantidad de CUATROCIENTAS (400) Unidades Retributivas mensuales al Asesor mencionado en el párrafo precedente. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnese al señor D. Juan Alberto TAVERNA (M.I. N° 28.840.535), Asesor en el ámbito de la Secretaría de Culto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a partir del 1° de mayo de 2005, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) Unidades Retributivas mensuales. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Rafael A. Bielsa.